ESCRITURA PUBLICA PARA A DOAZÓN DUN CAMPO DE FUTBOL EN SAN SADURNIÑO (20.2.1947)







B.7.566.260 *

CANDIDO CASANUEVA ABBG CO-NOTARIO VILLANUEV., G TELÉFONO 50128 MADRID

N	U	M	E	R	0		Q	U	I	N	Ι	Ł	N	T	0	S		C	U	A	T	Ħ	0
	• •	-												•	• ••			•	a 127 1			p ## 4	
SI	1	Vie d	iri	Ŀđ,	a	ve	int	e	de	9 1	re1	br	er	o (le	mi	1 1	101	70	oie	ent	tos	3=
e L	18:	rei	nte	3 2	8:	Let	Θ.	-	-	-	-	-	-	-	-	-		•					
ir	ıt	9 1	ní:	: 1	NO	CA	ND	ID	0 (CAS	BAl	NUI	CA7	A :	7	COR	JOI	V,	Al	906	gad	io	y
Ic	t	er:	io	de	1	ວຣ	Ilı	181	tre	s	Co	ole	g	Los	3 (ie	est	8	Ce	301	ite	21,	-
c	n	T.	• c :	ind	led	en	1	9 0	nis	sme	,	-	-	-	-	-						-	-
	-	-	-	:			c										-	•	-	-	-	-	-
	. 1	ZZ(M.	١.	SEI	OR	Á 1	001	TA	MA	LR]	ÇΔ	QT	III	ND(s	Y Y		T.	RI	ROI	EL,	_
					_					200							3 1232						

SOURCE DE DE CONQUEDE, MENQUEDE DE DEM DATORITAC
mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ma -
drid, Montalbén, 9
Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria pa
ra formalizar la presente escritura de donación, y
en su virtud,

fervoroso deseo de que este rincon del mundo, de mucha gloria a Dios; le prescupe y ha preccupado toda su vida, los jóvenes de Sansaturnino. Pensando que esas almas redimidas don la sangra infinita de Cristo, pueden perderse la preccupaban desde un principio, los niños de la Escuela del Niño. Jesús que tienen necesariamente que salir de dicha Escue

PRIMERS: Dona e la Perroquia de San Saturnino en , la provincia de La Coruña, la siguiente: - - -

----- F I N C A -----

----- CLAUUULAS----

Percela de terreno, radicente en el término mun cipel de Sen Saturnino en el lugar de la Veiga con una superficia de nueve mil cuetrocientos veinticinco metros cuadrados comprendidos dentr de los siguientes linderos: por el Ceste o fren te, en línea de ciento cuerente y cinco metros con el camino vecinal de sen Saturnino a la sere de la Mestre; por la derecha entrando al seste, en línea de sesenta y cinco metros con la corretera la Fraga; y por la izquierda este y la es palda Sur, en líneas de sesenta y cinco y cian cua ente y cinco metros con el resto de la fin de donde se segraga.

----TITU ...

Esta finca se segrega de la finca o lugar de la Veige que la señora Duquesa de la Jonquista ad quirió por herencis de su padre exemo, señor Don José Quindós y Tejade, Marqués de Jan Jaturnino, cuya descripción y demés detalles de título no puede preciser le señore compercciente, por lo que faculte al Pérroco de San Saturnino para que los complete conforme al megistro de la Propiedad, en todo lo que sea necesario pera obtener la inscripción, -----JrGU.D.: La fince donada se destinerá exclusiva mente a campo deportivo, donde la juventud de den deturnino puede tener juegos, entreteminien tos o diversiones conformes en absoluto con la-nos pequeños productos que de él se obtengen, se invertirán en beneficio de la parroquia de -San Saturnino. -----TERCERA: Esta doneción no será valida hasta que, de scuerdo con el ertículo 650 del Código Civil,

0



B 155

CARDIDO CASARDETA ABORTO BOOLAND VILLANUEVA, O TELÉFONO BYON MADRID

le acepte al Pérroco de Jan Saturnino con sutori zación del heverendísimo y Exomo, señor Obispo-CUARTA: A todos los efectos legales se valora la parcela donada en quinientes pesetas. - - - -Tal es la escriture que la señore compareciente, solemniza, consiente y aprueba en todes sus partes, -----Wei lo dice y otorga la senora compareciente, las, aprueba y firma esta escritura conmigo el Notario, que doy fe de conocerla y de cuanto se consigne en este instrumento público extendido en dos pliegos de clase octava, serie B. números seis millones novecientos cincuente y siete mil ochocientos diez y seis y el presente. - - --María Quindós y Villarroel. Duquesa de la Conquis ta. Merquesa de S. Saturnino. - Signado: CANDIDO -. CADAMUEVA. - Rubricacos. - - - - - - - - - - - -

ES PRIMERA COPIA de su matriz, que bajo el número que la encabeza, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos.— En fe de ello y e instancia de la otorgente, la expido en dos pliagos de la clase octavo, serie a. números siete millones qui nientos sesente y seis mil doscientos sesente y el siguiente, de jando note de haberla librado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarente y siete.— Entre líneas: "que".—Vele.



